

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1335

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me recuerda la necesidad de reiterar y exigir á los Sres. Alcaldes de esta provincia, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1908 y me ordena impida se celebren capeas ó corridas de novillos fuera de las condiciones reglamentarias.

En su consecuencia, encarezco á los Sres. Alcaldes la necesidad de que sean cumplidas todas las condiciones establecidas por la Superioridad para esta clase de espectáculos; advirtiéndoles que si tuvieran que dar órdenes que no fuesen acatadas, deberán pedirme con la antelación suficiente, la fuerza de Guardia civil necesaria; pues de celebrarse la capea, les haré personalmente responsables; debiendo partici-

parme el quedar enterados de lo dispuesto en esta Circular.

Segovia, 30 de Junio de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1285

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 31 de Mayo de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO

MAYORAL, PRESIDENTE.

Reunidos en el Salón de sesiones los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Escuelas Normales de Maestros y Maestras.—Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo quedado pendiente en la sesión anterior la discusión respecto á si habían ó no de elevarse á la categoría de superiores las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de la Capital, procedía reanudar la discusión dándose antes lectura de una instancia que, relacionada con este asunto se había recibido el día anterior.

Leída por el Sr. Secretario dicha instancia, que suscriben algunos alumnos del Magisterio del Instituto general y Técnico, pidiendo se restablezca en esta Ciudad la Escuela Normal Superior de Maestros, hacen uso de la palabra casi todos los señores Diputados, hasta que por la Presidencia se manifestó que habiendo concedido al debate toda la amplitud necesaria y considerando el asunto suficiente discutido, puesto que ha sido objeto de varias sesiones, se estaba en el caso de proceder á votación, ya que se habían expuesto diversidad de pareceres, aun cuando en el fondo de la cuestión todos los Diputados reconocían la conveniencia y necesidad de que se elevaran á la categoría de superiores las escuelas elementales de Maestros y Maestras,

no hallando más obstáculo para ello que la falta de recursos necesarios para acometer la reforma.

El Sr. González Bartolomé pidió que la votación fuese nominal.

El Sr. Presidente formuló la siguiente pregunta:

¿Se acuerda que sean elevadas á la Categoría de superiores las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de la provincia?

Todos los señores Diputados contestaron afirmativamente.

El Sr. Presidente formuló esta nueva pregunta:

¿Se acuerda que se lleve á cabo esa reforma solo en el caso de que por el Estado se concedan á la Diputación los derechos de exámenes y expedición de títulos, para compensarla en parte de los gastos que se la impongan?

Contestaron afirmativamente los señores Herrero, Sánchez de Toledo, Ramírez Díaz, de Diego, Ramírez Ramos, Esteban (D. Atilano), Páramo, Romero Becerril, Llorente, Gil Muncio y Presidente, y negativamente los señores La Calle, Cano de Rueda, Rodríguez Arce, Romero Martínez y González Bartolomé, quedando como consecuencia aceptado por mayoría el precedente acuerdo con la condición que se indica con la pregunta formulada por la Presidencia.

El Sr. La Calle explica su voto en el sentido de que quiere la ejecución del acuerdo primero, ó sea el de la elevación de categoría de las Normales sin condición alguna y en el mismo sentido explican su voto los demás señores Diputados que constituyen la minoría.

El Sr. González Bartolomé pide se dé lectura y se someta á votación la proposición que en anteriores sesiones había presentado en unión de los señores Romero Martínez, Rodríguez Arce, La Calle y Herrero, pidiendo que la Diputación acordase la elevación á superior de la Escuela Normal de Maes-

tros para que funcione en el año actual, toda vez que en presupuesto vigente viene consignada la cantidad necesaria á ese fin.

El Sr. González Bartolomé defiende la citada proposición después de ser leída, y el Sr. Ramírez Díaz la combate por considerar que no es de oportunidad, y por que él es partidario de que de elevarse la categoría de una de las escuelas, sea la de Maestros.

Pedida votación nominal por el señor González Bartolomé, el Sr. Presidente sometió á votación la proposición antes referida, votando su aprobación los señores La Calle, Herrero, Cano de Rueda, Rodríguez Arce, Romero Martínez, González Bartolomé y Torre Bartolomé y su no aprobación los señores Sánchez de Toledo, Ramírez Díaz, de Diego, Ramírez Ramos, Esteban (D. Atilano), Páramo, Romero Becerril, Llorente, Gil Muncio y Presidente.

En su consecuencia fué desechada la proposición objeto del debate por diez votos contra siete.

Cuentas provinciales.—Se acuerda designar á los Sres. Diputados D. Julio Páramo, D. Mariano González Bartolomé y D. Rufino Cano para constituir la Comisión especial para informar las cuentas definitivas del presupuesto provincial, correspondiente al ejercicio de 1911.

Contabilidad provincial.—A propuesta del Sr. Cano de Rueda se acuerda conceder una gratificación al Delineante de carreteras por la confección de los mapas repartidos entre los Sres. Diputados, y que se exprese al Sr. Director de carreteras provinciales la gratitud de la Corporación por ese trabajo en el que ha llevado la parte directiva.

Ferrocarril de Madrid á Bilbao.—Dióse cuenta de una comunicación en la que el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y navegación de Bilbao, manifiesta que, debiendo someterse el informe que el

Comité Ejecutivo, delegado de la asamblea provincial reunida en dicha Villa el día 30 del corriente de 1907, ha emitido en el proyecto de ferrocarril directo de Madrid á Bilbao, á la deliberación del Consejo directivo que se reunió el día 12 de Junio próximo, á las cinco y media de la tarde, en la sala de Juntas de aquella Cámara de Comercio, lo comunico á la Corporación á fin de que concurren los representados de ella que pertenecen á dicho Consejo.

Después de las manifestaciones hechas por algunos señores Diputados, la Asamblea, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ramírez Díaz, acuerda pase el expediente relacionado con el ferrocarril de referencia á la Comisión provincial, quedando ésta y el Sr. Presidente de la Diputación Autorizados para adoptar las resoluciones que estimen procedentes.

Bagajes.—Capital.—Habiendo terminado en 31 de Diciembre del año último, el contrato de arrendamiento del servicio de bagajes, en los cantones de la provincia para los años de 1909, 1910 y 1911, en los que ha prestado tal servicio D. Francisco Contreras, por medio de representantes designados al efecto; la Diputación acuerda publicar en el *Boletín oficial* el correspondiente anuncio á fin de que en el plazo de diez días, contados desde su publicación, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia ó personas interesadas, en el caso de que tuvieran que determinar alguna responsabilidad exigible á dicho contratista por el servicio de referencia, se sirvan manifestarlo á esta Corporación, con objeto de proceder á lo que haya lugar, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se entenderán ser estemporáneas las reclamaciones que se presenten, y que si no hubiere responsabilidad alguna que exigirse, acordará la devolución de la fianza que tiene presentada el Sr. Contreras.

Sanidad.—Madrid.—Dada cuenta del B. L. M. dirigido al Presidente de la Corporación por el Inspector general de Sanidad del Campo, y de la Memoria remitida por el mismo acerca de los servicios de Inspección de Sanidad del Campo; la Diputación acuerda quedar enterada y que pase dicha Memoria á la Biblioteca de la Corporación.

Personal.—Carreteras provinciales.—Capital.—La Diputación provincial de conformidad con lo propuesto por la Comisión de personal, acuerda autorizar al Director de carreteras provinciales para que suspenda desde el día de mañana al personal temporero que presta servicio en las carreteras y caminos vecinales, que tenga por conveniente, sin perjuicio de que vuelvan á sus respectivos sitios cuando se crea conveniente y previo el oportuno acuerdo.

Capital.—Participado por el señor Director de carreteras provinciales haber presentado el caminero Esperanza de San José, la dimisión del cargo y propuesto por aquél la amortización de dicha plaza, en el caso de que fuera

admitida dicha renuncia, y que se le autorice para colocar un peón auxiliar que atienda á la conservación del trozo que deja el Esperanza; la Diputación acuerda admitir al Esperanza San José la indicada renuncia y acceder á lo propuesto del Director de carreteras.

Caminos vecinales.—Personal.—Catimpalos.—Dada cuenta de la instancia presentada por Bernardino de Andrés Matesanz, vecino de dicho pueblo, en solicitud de que le sea concedida en su día la plaza que ha de proveerse según noticias de peón caminero en el camino vecinal en construcción de la Venta de Pinillos á Yanguas; la Diputación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de personal, acuerda manifestar al recurrente no serla posible acceder á su pretensión, una vez que no es llegada la época en que hubieran de ser necesarios sus servicios y puesto que dicha pretensión debió de dirigirla á la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles según lo dispuesto en la ley.

Cuentas provinciales.—Emitido por la Comisión especial designada, informe aprobatorio respecto de las cuentas provinciales del presupuesto de 1911, rendidas por la Ordenación de pagos, la Asamblea, de conformidad con dicho dictamen, acuerda prestarlas su aprobación y que se las dé la tramitación que corresponda.

Establecimientos de Beneficencia.—El Sr. Herrero, como Vicepresidente de la Comisión provincial, expone las gestiones que ésta ha llevado á cabo con relación al alumbrado eléctrico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cumpliendo acuerdos anteriores, y dáse lectura de la carta que el Director Gerente de la Electricista Segoviana, ha dirigido á dicho Sr. Vicepresidente, respecto de ese asunto, y la Asamblea en vista de las explicaciones del Sr. Herrero, y de las indicaciones del Director Gerente, acuerda autorizar ampliamente á la Comisión provincial, para que continúe realizando las gestiones que considere precisas para llegar al resultado que se desea en cuanto al alumbrado de los Establecimientos de Beneficencia, dentro de la conveniencia y de la mayor economía.

Personal.—El Sr. Herrero, manifiesta que al ser elegido Vicepresidente de la Comisión provincial, había dejado de desempeñar los cargos de Inspector de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Vocal de la Comisión de Hacienda, y que procedía elegir los señores Diputados que habían de sustituirle en aquellos cargos.

Después de nuevas indicaciones de los Sres. Cano de Rueda y Ramírez Díaz, el Sr. Romero Becerril, pide se proceda á la designación de tales cargos en votación por papeletas y verificada ésta, en la que toman parte 15 señores Diputados, y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

PARA INSPECTOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

D. José Ramírez Díaz, 8 votos
» Mariano González Bartolomé, 4
Papeletas en blanco, 3

En vista del resultado de la votación, quedó nombrado Inspector de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. José Ramírez Díaz.

Verificada igualmente la votación para el nombramiento de Vocal de la Comisión de Hacienda, en la que tomaron parte 15 señores Diputados, y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

D. Mariano González Bartolomé, 11 votos

Papeletas en blanco, 4

En vista del resultado del escrutinio, quedó nombrado Vocal de la Comisión de Hacienda, D. Mariano González Bartolomé.

Sanidad.—Contabilidad.—Cascajares.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Justo Martín Alonso, vecino de dicho pueblo, suplicando alguna cantidad para atender á los gastos que se le han ocasionado con motivo de haber sido mordido por un perro hidrófago, su hijo Angel, y haber estado sometido al tratamiento en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII en Madrid; la Asamblea acuerda conceder al solicitante la cantidad de 50 pesetas, para que pueda compensar los gastos que se le han originado con el expresado motivo y por considerar es de justicia.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—Dada cuenta de la nómina de indemnizaciones por reconocimiento para abrir al tránsito público el trozo 5.º de la carretera provincial expresada, importante 105 pesetas, suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas; la Asamblea acuerda sea abonada la citada cantidad con cargo al capítulo 1.º del presupuesto provincial en ejercicio, por ser cierto el reconocimiento efectuado y las cantidades que se consignan, son las que determina la vigente instrucción de indemnizaciones.

Pinillos de Polendos á Sanchidrián.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director de carreteras provinciales, remitiendo el proyecto de reparación de los desperfectos que las avenidas de Marzo, produjeron en el puente sobre el río Voltoya, de la expresada carretera; la Diputación provincial acuerda, considerando es de suma urgencia la ejecución de las obras de reparación del puente, sobre el referido río, se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, el citado proyecto á la mayor brevedad, pues de no estar reparadas el próximo verano, es de temer que en el invierno se interrumpa el tránsito por la carretera.

Beneficencia provincial.—Suministros.—Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Félix Rueda, contratista de la subasta para la adquisición del papel, con destino á la impresión del *Boletín oficial*, suplicando le sea devuelto el depósito que constituyó; la Asam-

blea acuerda quedar enterada y que pase dicha instancia á la Comisión provincial, á los efectos que procedan.

Excusas.—Por el Sr. Presidente, se manifestó que los señores Diputados que no habían asistido á esta sesión, habían excusado su asistencia, fundados unos en motivos de salud y otros en ocupaciones de carácter inaplazable; la Asamblea acordó aceptar estas excusas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, declarándose terminado el actual período y extendiéndose la presente acta que quedó aprobada en cumplimiento de un precepto reglamentario.

Segovia, 31 de Mayo de 1912.—El Presidente, José Bermejo Mayoral.—El Diputado Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1333

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días que se expresan:

Día 1.º de Julio de 1912.—Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra y Cruces.

Días 4, 5 y 6.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, Esteban Benito Pérez.

1334

Alcaldía de Linares

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos; se anuncia su provisión, y los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Linares á 27 de Junio de 1912.—El Alcalde, Benito de Lama.